

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 89 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 86 Ordinaria, 87 y 88 Extraordinarias del H. Ayuntamiento.
- III. Entrega de Reconocimientos a los ciudadanos Luisa Valero y Eduardo Salmerón Limas, por haber presentado e implementado un proyecto escolar titulado "Institucional Educativo".
- IV. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua.
- VI. Autorización para colocar una placa en la "Rotonda de Mujeres Ilustres" con el nombre de la ciudadana Nelly Castilla de Bernal.
- VII. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 37, Fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 5, con una superficie de 14,205.5190 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Manzana 21, Fraccionamiento Valle de Allende etapa 1 C, con una superficie de 9,639.680 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 1, Fraccionamiento Soho, con una superficie de 2,923.862 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$2,923,862.00 (Dos millones Novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la persona moral denominada Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 4, Fraccionamiento Los Tejados, con una superficie de 1,899.56 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$1,329,692.00 (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Silvia Máyela Alvidrez Silva.
- XI. Autorización para desincorporar un predio propiedad municipal identificado como Lote 10, Manzana 55, Colonia División del Norte, con una superficie de 281.25 m², a favor de la ciudadana Juana Monserrat Adame de León.
- XII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 81 de fecha 22 de marzo del año 2012, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del señor Benito Pavía Núñez.
- XIII. Autorización para la enajenación a título oneroso de 33 (treinta y tres) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XIV. Declaración de Recinto Oficial, para la Sesión Solemne a celebrarse el 8 de marzo del año 2016, en la que se entregará la Presea "Kirá".
- XV. Autorización para condonar 229 multas por diversos conceptos y porcentajes de descuentos, aplicados por la Dirección de Ecología, durante los meses de marzo a septiembre del año 2015.
- XVI. Asuntos generales.
- XVII. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN, el ciudadano Síndico JAVIER NAHUN CARRILLO JAQUEZ y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro. Asimismo se encuentra ausente la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 86 Ordinaria, 87 y 88 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 86 Ordinaria, 87 y 88 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento, la cual fue por unanimidad de votos.

- - - Se hace constar que se integra a los trabajos de la Sesión la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes.-----

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la entrega de Reconocimientos a los ciudadanos Luisa Valero y Eduardo Salmerón Limas, por haber presentado e implementado un proyecto escolar titulado "Institucional Educativo", continuo el Presidente Municipal Licenciado Javier González Mocken hizo entrega de dichos reconocimientos.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se autoriza la modificación de un fraccionamiento y la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismos que se detallan a continuación:

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

- FRACC. "CERRADA GALENA" UBICADO EN LA CALLE
1.- PASEO DE TRES CANTOS, AL NOR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 51,823.750 m². CR/002/2016

CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- CONDOMINIO A DENOMINARSE "PUNTO CENTRAL",
1.- UBICADO EN LA CALLE PUNTO CENTRAL No. 6800, DEL PARTIDO MANUEL DOBLADO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 6,913.58 m². CR/003/2016

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo económico a favor del ingeniero Manuel Gilberto Contreras Álvarez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Local de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, y/o a la Institución denominada "Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), los cuales se entregaran a razón de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda

nacional), mensuales en especie de combustible, durante el periodo del mes de enero a septiembre del año 2016, para la operación de las unidades de emergencia de la Institución.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para colocar una placa en la "Rotonda de Mujeres Ilustres" con el nombre de la ciudadana Nelly Castilla de Bernal. Al pasar al análisis del presente asunto, se propuso que se turnara a la Comisión de la Mujer para un mejor estudio, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 37, Fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 5, con una superficie de 14,205.5190 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, referente al predio identificado como lote 1 manzana 37 del fraccionamiento Paraje de San Isidro II, etapa 5, con una superficie de 14,205.5190 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2		C-1	Prolongación Santiago Troncoso
2-3		C-2	Esquina que forma Prolongación Santiago Troncoso y calle Paseos de San Isidro
3-4		C-3	Calle Paseo de San Isidro
4-5		C-4	Calle Paseo de San Isidro
5-6	SW 73°42'48"	68.463 metros	Calle Paseo de San Isidro
6-7		C-5	Esquina que forman las calles Paseo de San Isidro y Custodio de la República
7-8	SE 44°43'43"	79.069 metros	Calle Custodio de la República
8-1	NE 69°20'32"	208.473 metros	Lotes 2 a 30

CUADRO DE CURVAS					
CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERDA
C-1	29°45'55"	134.000	69.614	35.611	68.833
C-2	11°51'12"	12.000	2.483	1.246	2.478
C-3	11°28'30"	140.500	28.139	14.117	28.092
C-4	07°18'38"	738.250	94.196	47.162	94.132
C-5	118°26'31"	6.000	12.403	10.073	10.310

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación, la cual deberá llevar inserta:

- La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1680/2015 de fecha 15 de octubre de 2015 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Centro Educativo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.
- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

TERCERO.- En caso de incumplir con alguna de las condicionantes descritas en el Acuerdo Segundo del presente, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Manzana 21, Fraccionamiento Valle de Allende etapa 1 C, con una superficie de 9,639.680 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, referente al predio ubicado entre las calles Hacienda El Alamillo, Hacienda Basuchil, Juan José Urquidí y Sierra de Santa Rosalía, identificado como manzana 21 del fraccionamiento Valle de Allende etapa 1 C, con una superficie de 9,639.680 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2		C-1	Calle Hacienda El Alamillo
2-3		C-2	Calle Hacienda El Alamillo
3-4	SW 44°09'07"	28.339 metros	Calle Hacienda El Alamillo
4-5		C-3	Esquina que forman las calles Hacienda El Alamillo y Sierra de Santa Rosalía
5-6	SE 45°50'53"	108.470 metros	Calle Sierra de Santa Rosalía
6-7		C-4	Esquina que forman las calles Sierra de Santa Rosalía y Juan José Urquidí
7-8	NE 44°09'07"	77.410 metros	Calle Juan José Urquidí
8-9		C-5	Esquina que forman las calles Juan José Urquidí y Hacienda Basuchil
9-10	NW 45°50'53"	118.812 metros	Calle Hacienda Basuchil
10-1		C-6	Esquina que forman las calles Hacienda Basuchil y Hacienda El Alamillo

CUADRO DE CURVAS					
CURVA	DELTA	RADIO	ARCO	STAN	CUERDA
C-1	29°45'55"	134.000	69.614	35.611	68.833
C-2	11°51'12"	12.000	2.483	1.246	2.478
C-3	11°28'30"	140.500	28.139	14.117	28.092
C-4	07°18'38"	738.250	94.196	47.162	94.132
C-5	118°26'31"	6.000	12.403	10.073	10.310

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación, la cual deberá llevar inserta:

- La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1680/2015 de fecha 15 de octubre de 2015 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Centro Educativo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.
- Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

TERCERO.- En caso de incumplir con alguna de las condicionantes descritas en el Acuerdo Segundo del presente, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 1, Fraccionamiento Soho, con una superficie de 2,923.862 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$2,923,862.00 (Dos millones Novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la persona moral denominada Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V. El cual fue analizado, discutido y aprobado por mayoría de trece votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Maria del

Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevárez Rodríguez, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y José Márquez Puentes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Lote No.1, Etapa 1, en el Fraccionamiento Soho, en esta ciudad, con una superficie de 2,923.862 m², a favor de Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V., el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE78°05'10"	7.003 metros	Área Verde 1
2-3	NE13°34'26"	14.006 metros	Área Verde 1
3-4	SE78°05'10"	31.105 metros	Área Verde 1
4-5	SW 12°55'00"	78.380 metros	Brasa Desarrollos S.A. de C.V.
5-6	NW 78°06' 10"	39.008 metros	Brasa Desarrollos S.A. de C.V.
6-7	NE13°34'26"	23.010 metros	Camino Ortiz Rubio
7-1	NE13°34'26"	41.396 metros	Camino Ortiz Rubio

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$2,923,862.00 (Dos millones novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá en una sola exhibición ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta en un término no mayor de seis meses mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad mediante oficio número DGDU/DCDU/1893/2015 de fecha 3 de Diciembre del 2015 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyas copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 4, Fraccionamiento Los Tejados, con una superficie de 1,899.56 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$1,329,692.00 (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Silvia Máyela Alvérez Silva. El cual fue analizado, discutido y aprobado por mayoría de trece votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Maria del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevárez Rodríguez, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y José Márquez Puentes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Lote No. 01, manzana No. 4, el Fraccionamiento Los Tejados, Camino Viejo a San José, en esta ciudad, con una superficie de 1,899.56 m², a favor de la Ciudadana Silvia Mayela Alvérez Silva, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 44°50'59.99"	24.46 metros	Propiedad Privada
2-3	NE 36°44'59.99"	20.53 metros	Propiedad Privada
3-4	SE62°54'32.99"	22.82 metros	Lote 80, Manzana 3
4-5	SE 53°15'0.01"	8.44 metros	Calle Paseo de los Tejados
5-6	SE54°35'5.66 " Curva =11.77 metros Radio=252.50 metros		Calle Paseo de los Tejados
6-7	SW19°24'42.45"	25.76 metros	Calle Paseo de los Tejados
7-8	SW64°24'42.45" Rdio =7.10 m Curva =11.15 metros		Calle Paseo de los Tejados y Camino Viejo a San José.
8-1	NW 70°35'17.55"	51.51 metros	Camino Viejo a San José.

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$1,329,692.00 pesos Moneda Nacional (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional)

propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá ante la Tesorería Municipal, misma que será cubierta de la siguiente manera:

- a) Un enganche inicial de \$398,907.60 pesos Moneda Nacional (Trescientos noventa y ocho mil novecientos siete pesos 60/100 Moneda Nacional).
- b) Seis pagos mensuales de \$155,130.74 pesos Moneda Nacional (Ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta pesos 74/100 moneda Nacional.)

TERCERO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta en un término no mayor de seis meses mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1756 /2015 de fecha 19 de Noviembre del 2015, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

En uso de la palabra la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva, manifiesta que su voto en contra es por haberse omitido el procedimiento que establece el artículo 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para desincorporar un predio propiedad municipal identificado como Lote 10, Manzana 55, Colonia División del Norte, con una superficie de 281.25 m², a favor de la ciudadana Juana Monserrat Adame de León. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del predio municipal ubicado en la Calle Privada Pascual Orozco a 12.50 metros de la calle Manuel Ojinaga, de la Colonia División del Norte, en esta ciudad, con una superficie de 281.25 m², a favor de la Ciudadana Juana Monserrat Adame de León, con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW83°52'00"	12.50 metros	Calle Privada Pascual Orozco
2-3	Sw06°08'00"	22.50 metros	Lote 8
3-4	SE83°52'00"	12.50 metros	Lote 9
4-1	NE 06°08'00"	22.50 metros	Lote 10 Ote

SEGUNDO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1841/2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 81 de fecha 22 de marzo del año 2012, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del señor Benito Pavía Núñez. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Zury Sadday Medina Reyes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de sesión número 81 de fecha 7 de Junio del 2001, en lo que se refiere a la descripción de los rumbos, medidas y colindancias, siendo lo correcto como a continuación se describe:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
3-4			LOTE B
5-1	C-1	DELTA= 88°46'55" RADIO= 4.500m STAN= 4.405m Lc= 6.973 m	

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa a favor de la Ciudadana Norma Alicia Moncibáis Acosta, en su carácter de albacea, concubina y madre de los únicos y universales herederos Cesar Eduardo, Mayra Paulina e Israel, todos de apellidos Pavía Moncibáis, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de

Obras Públicas y Desarrollo Urbano con numero DGPOyDU/DCDU/321/00, de fecha 06 de Abril de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al promovente para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 33 (treinta y tres) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Zuri Sadday Medina Reyes, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 33 (treinta y tres) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	COSTO
1.- Ma. Soledad Silos Agüero	XIII	4 Norte	235.26 m ²	Bella Provincia	\$21,173.40
2.- José Zaragoza López	173	1	258.23 m ²	Felipe Ángeles	\$20,658.40
3.- Ma. Isabel Cárdenas Hemández	196 A	2 Ote.	246.76 m ²	Felipe Ángeles	\$19,740.80
4.- Luz María Miranda Amador	415	2	749.85 m ²	Felipe Ángeles	\$59,988.00
5.- María Yáñez Rocha	135	2	262.19 m ²	Amp. Francisco Sarabia	\$15,731.40
6.- Rosa Leticia Gaytán Ochoa	74	14	250.00 m ²	Francisco Sarabia	\$20,000.00
7.- Pabla González Cárdenas	57	4	282.68 m ²	Independencia No. 2	\$26,268.00
8.- Victoria Devora Valdez	T	32	140.00 m ²	Juanita Luna de Arrieta	\$14,000.00
9.- Martha Aracely Payan Espinoza	5	8	425.30 m ²	Kilómetro 20	\$8,629.67
10.- Brenda Berenice Aguilar Hernández	14	20	508.64 m ²	La Campesina	\$7,629.60
11.- Alma Verónica Arredondo de la O	T	38	140.00 m ²	Juanita Luna de Arrieta	\$11,200.00
12.- Maribel Lozano Medina	12	49	265.58 m ²	Kilómetro 20	\$26,558.00
13.- Perla Leticia Flores Bayona	2	2	494.42 m ²	La Campesina	\$7,416.30
14.- Belem López Bustamante	1	13	488.96 m ²	La Campesina	\$7,334.40
15.- María de Fátima Ordoñez González	2	6	505.80 m ²	La Campesina	\$7,587.00
16.- Lorena Ordoñez González	3	2	473.91 m ²	La Campesina	\$7,108.65
17.- Indalecia Mina Hilerio	7	12	509.32 m ²	La Campesina	\$7,639.80
18.- Catalina de la Cruz Ramos	10	7	518.97 m ²	La Campesina	\$7,784.55
19.- Fernando Chávez Cazares	14	25	507.91 m ²	La Campesina	\$7,618.65
20.- María del Socorro García Rodríguez	15	6	1,033.52 m ²	La Campesina	\$15,502.80
21.- Rosa María Prieto Aguirre	5	5	515.94 m ²	La Campesina	\$7,739.10
22.- Alberta Amador Mendoza	15	16	502.92 m ²	La Campesina	\$7,543.80
23.- Guadalupe Mendoza Amaya	69	7 Sur	100.00 m ²	Revolución Mexicana	\$20,000.00
24.- Verónica Flores Galindo	25	6	234.19 m ²	La Campesina	\$3,512.85
25.- Efrén López Cruz	172	1	352.78 m ²	Plutarco Elías Galles	\$17,639.00
26.- Teresa Quiñonez Andrade	12	8	524.40 m ²	La Campesina	\$7,866.00
27.- Feliciano Sanjuán	21	4	539.86 m ²	La Campesina	\$8,097.90
28.- Graciela Domínguez Contreras	15	23	497.13 m ²	La Campesina	\$7,456.95
29.- Guadalupe Alejandra Arellano Gutiérrez	18	10	501.68 m ²	La Campesina	\$7,525.20
30.- Alberto Hubert Dehesa	19	3	249.80 m ²	La Campesina	\$3,747.00
31.- Rocío Quiriz Lima	19	11	499.02 m ²	La Campesina	\$7,485.30
32.- Claudia Patricia Prieto Silvestre	2	13	126.00 m ²	Simona Barba	\$21,664.44
33.- Andrés Flores Adame	106	1	147.37 m ²	Tierra Nueva II	\$29,474.00

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la declaración de Recinto Oficial, para la Sesión Solemne a celebrarse el 8 de marzo del año 2016, en la que se entregará la Presea "Kirá". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- UNICO.- Se declara como Recinto Oficial, para celebrar la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a celebrarse el día 08 de marzo del año 2016, a las 12:00 horas, el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez (CEMA), ubicado en avenida 16 de septiembre y calle Mariscal, lugar y fecha en donde se entregará la Presea Kirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y en cumplimiento a lo acordado en Sesión de Cabildo número 17, de fecha 07 de marzo del año 2014, en donde se tomó el acuerdo de instaurar la "Presea Kirá", a efecto de reconocer la importancia de las mujeres de nuestra ciudad y su participación en la sociedad.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- Relativo a la autorización para condonar 229 multas por diversos conceptos y porcentajes de descuentos, aplicados por la Dirección de Ecología, durante los meses de marzo a septiembre del año 2015. El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento acuerda instruir al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones establecidas en los Códigos Municipal y Fiscal para el Estado de Chihuahua, realice la condonación respecto a los porcentajes en los descuentos que la Dirección de Ecología aplicó en 229 multas por diversos conceptos, impuestas por la misma Dirección durante los meses de marzo a septiembre del año 2015, respecto del listado de contribuyentes que se anexa al presente documento.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, en los siguientes términos: **ACUERDO.- UNICO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, acuerda otorgar un reconocimiento al ciudadano Oscar Leeser, Mayor de El Paso Texas, por el gran apoyo otorgado a éste Municipio, así como su solidaridad para promover desde el inicio de su gestión a esta Comunidad Binacional Juárez-El Paso. Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, otorgar en garantía los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) que se conceden en favor de éste Municipio, para garantizar el cumplimiento por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, los pagos ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o bien de la Tesorería de la Federación y con esto garantizar las obligaciones del pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua y de esta manera pueda acceder la Junta Municipal de Agua y Saneamiento al "Programa de Regularización del Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua y Derechos por Descargas Residuales para Municipios y Organismos Operadores".

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Con la finalidad de que los integrantes del Ayuntamiento atiendan sin distractores la encomienda otorgada por la ciudadanía, se acuerda prohibir la utilización de la telefonía celular durante el desarrollo de las Sesiones de Cabildo, con el propósito de que los integrantes del Honorable Ayuntamiento permanezcan atentos y concentrados en el análisis, discusión y aprobación de los asuntos ahí tratados.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)

00/100 moneda nacional), a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, **c**).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 37, Fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 5, con una superficie de 14,205.5190 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **d**).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio propiedad municipal identificado como Manzana 21, Fraccionamiento Valle de Allende etapa 1 C, con una superficie de 9,639.680 m², a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; **e**).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 1, Fraccionamiento Soho, con una superficie de 2,923.862 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$2,923,862.00 (Dos millones Novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la persona moral denominada Tres Esquinas de Juárez, S.A. de C.V.; **f**).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio propiedad municipal identificado como Lote 1, Manzana 4, Fraccionamiento Los Tejados, con una superficie de 1,899.56 m², cuyo precio de venta es por la cantidad de \$1,329,692.00 (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Silvia Máyela Alvidrez Silva; **g**).- Proyecto de acuerdo para desincorporar un predio propiedad municipal identificado como Lote 10, Manzana 55, Colonia División del Norte, con una superficie de 281.25 m², a favor de la ciudadana Juana Monserrat Adame de León; **h**).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 81 de fecha 22 de marzo del año 2012, referente a la enajenación de un predio municipal a favor del señor Benito Pavía Núñez; **i**).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 33 (treinta y tres) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **j**).- Proyecto de acuerdo para declarar Recinto Oficial, para la Sesión Solemne a celebrarse el 8 de marzo del año 2016, en la que se entregará la Presea "Kirá"; **k**).- Proyecto de acuerdo para condonar 229 multas por diversos conceptos y porcentajes de descuentos, aplicados por la Dirección de Ecología, durante los meses de marzo a septiembre del año 2015; **l**).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Presidente Municipal; **m**).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores de la Comisión de Hacienda, **n**).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Integrantes del Partido Revolucionario Institucional; **o**).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JAVIER NAHUN CARRILLO JAQUEZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA